

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005174

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HELIX SALUD AUDITIVA

Reivindicación de colores: Azul #1642AD (R: 22, G: 66, B:173); Rojo #FF685B (R: 255, G: 104, B: 91); Blanco #ffffff (R: 255, G: 255, B: 255).

Limitación al alcance del derecho:

Denominación Helix Salud Auditiva, etiqueta a color de la cual se van a reivindicar los colores Azul identificado con el código ##1642AD, el Rojo Paste identificado con el código #FF685B y el color blanco identificado con el código #ffffff. La denominación en la etiqueta esta acompañada por una serie de elipses que están ubicadas al lado izquierdo de la denominación, una seguida de la otra con el fin de dar un efecto de giro a esta parte del logo. Adicionalmente se ubica un punto al lado izquierdo de la palabra "Helix".

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de salud; servicios de salud para personas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AUDISANAR S.A.S
AV. 1 No. 18 - 53
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN DAVID CAICEDO REYES, Calle 23 Norte No. 3N - 33 Of 305, CALI, VALLE DEL CAUCA
760002 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.